

 Noticia publicada el: 06/08/09

Opinión:

El sector forestal en la actual discusión ambiental

Por Julio Torres C.

Secretario Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Forestales A.G.

La actual discusión en el Senado del proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente, ha gatillado un debate sectorial sobre la necesidad de integrar a esta discusión el tema de la institucionalidad forestal.

Esta discusión ya había sido abordada durante la tramitación de la ley de bosque nativo y se reforzó tras el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la situación jurídica de la Corporación Nacional Forestal.

Su incorporación en el debate, no hace otra cosa que reflejar la innegable importancia ambiental que tiene el sector forestal, importancia que no parece ser debidamente asumida en el proyecto de ley; por el contrario, se observa su marginación de la discusión legislativa.

No se entiende esta marginación, ya que nuestro sector juega un papel esencial en el combate contra el calentamiento global, las emisiones de gases de efecto invernadero, el mejoramiento de la calidad y cantidad de las aguas, entre algunas de sus múltiples funciones. Su importancia ambiental ha sido además ratificada por el estudio "Consumo de Energía y Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Chile 2007-2030 y Opciones de Mitigación", de la Universidad de Chile; en el que se destaca al sector forestal como el único capturador neto de emisiones de gases de efecto invernadero, aportando significativamente a la reducción total de

emisiones del país.

De la misma manera, Aldo Cerda, Gerente de Bosques, Industrias y Servicios Sustentables de Fundación Chile, ha planteado en esta misma columna que, en el contexto del cambio climático, la exclusión del sector forestal de los clusters "prioritarios" definidos por el Consejo Nacional de Innovación y Competitividad, no refleja el potencial que tiene el sector dentro de una política descarbonizada para Chile.

El actual proyecto de ley es de alcances bastante limitados para quienes esperábamos contar con una institucionalidad que le entregara al uso sustentable de los recursos naturales una mayor prioridad. Más bien se orienta a aspectos relacionados al impacto ambiental de proyectos de inversión y en ningún caso constituye un esfuerzo por redefinir los esfuerzos del país hacia una política ambiental más integrada.

Todo lo anterior justifica la urgencia de abordar en la actual discusión legislativa, el papel que tendrá en la política ambiental del Estado, la institucionalidad forestal, representada por el Ministerio de Agricultura y la Corporación Nacional Forestal.

Por otra parte, los planteamientos hechos por Flavia Liberona, directora de Fundación Terram, en este espacio, acerca del evidente conflicto dentro de la Conaf entre fomento productivo y protección de la biodiversidad, reflejan una línea de argumentación basada en la deseo de separar institucionalmente ambos objetivos. Sin embargo esta aseveración no es real. No hay tal conflicto a nivel institucional. Compatibilizar la producción y la conservación es un desafío de alcance nacional, del que Conaf ha dado pruebas de suficiencia.

De la misma forma, sostener que la vocación productiva del Ministerio de Agricultura es un obstáculo para impulsar políticas a favor de la conservación, es desconocer que al alero de este Ministerio se han desarrollado las principales iniciativas de conservación del patrimonio que entrega un plazo de un año con posterioridad a la promulgación de la ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente para que el Ejecutivo presente una propuesta de institucionalidad de parques y en el ámbito forestal.

Esto sería desconocer, como ya lo hemos planteado, que el ámbito forestal es esencial en la definición de una política ambiental para los próximos años. No puede reducirse el análisis legislativo únicamente a abordar la política ambiental como el perfeccionamiento de un instrumento como es el SEIA.

natural. No existe otra repartición pública que pueda dar mejores ejemplos en este sentido, principalmente asociados a la labor de Conaf.

En efecto, Conaf, trabaja desde hace años en conservación a través de la administración del SNASPE, y en fomento productivo a través del D.L. 701 y su trabajo con pequeños propietarios. Este es un modelo exitoso que debe ser fortalecido en el nuevo marco institucional y no debilitado.

Quienes sostienen una incompatibilidad en la integración del fomento productivo y conservación y lo quieren llevar a una separación institucional, conciben la conservación como un concepto estático y aislado. Bien sabemos quienes trabajamos en el sector forestal que el imperativo, en el caso de los recursos forestales, es "manejar para conservar". No puede ser de otra manera.

En el caso de las áreas silvestres protegidas, éstas no pueden ser consideradas islas territoriales desvinculadas de su entorno social y económico. Su gestión debe ser integradora e inclusiva, y responder al hecho de que están rodeadas de áreas de pobreza con economías de subsistencia que presionan sobre los recursos naturales circundantes. La actual gestión, tanto en conservación de la biodiversidad a través de la administración del SNASPE, como en los diferentes programas de desarrollo rural que impulsa y desarrolla Conaf, dan cuenta de esta realidad.

Por último, en términos de mejorar la institucionalidad forestal, valoramos la iniciativa de crear una subsecretaría de Recursos Forestales al interior del nuevo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin embargo, aún es incierto cómo la nueva estructura ministerial abordará los múltiples desafíos que enfrenta el sector forestal (de producción y conservación), y cómo esta nueva estructura se complementará con la nueva institucionalidad ambiental que se discute en el Congreso.

Sería lamentable un análisis separado de estas iniciativas, como actualmente lo plantea el artículo octavo transitorio del proyecto de ley,

que entrega un plazo de un año con posterioridad a la promulgación de la ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente para que el Ejecutivo presente una propuesta de institucionalidad de parques y en el ámbito forestal.

Esto sería desconocer, como ya lo hemos planteado, que el ámbito forestal es esencial en la definición de una política ambiental para los próximos años. No puede reducirse el análisis legislativo únicamente a abordar la política ambiental como el perfeccionamiento de un instrumento como es el SEIA.